



N° DE COMUNICADO	139/2026
TÍTULO DEL COMUNICADO	ECCH -PRUEBA DE SELECCIÓN RESO 6179/25 COBERTURA DE ESPACIO CURRICULAR CERÁMICA II
FECHA	24/08/2026
NIVEL/MODALIDAD	TODAS
DESTINATARIO:	Instituciones educativas - Docentes
EMITE:	SAD Chascomús

A solicitud de la Escuela de Cerámica de Chascomús se realiza la difusión del llamado a COBERTURA POR PRUEBAS DE SELECCIÓN POR EVALUACION DE TITULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DE MÓDULOS /HORAS CÁTEDRAS Y CARGOS DOCENTES DE BASE, en el marco de la Resolución Conjunta N° 6179/2025, y Comunicación N°6/26.

Institución	Escuela de Cerámica Chascomús	Domicilio	Av. Presidente Alfonsín 458
Contacto	escueladecericachascomus@abc.gob.ar		

INSTRUCCIONES DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PEDAGÓGICA

La inscripción y la presentación de la propuesta pedagógica se realizan en dos momentos diferentes atendiendo al cronograma.



Inscripción

La inscripción será virtual, atendiendo al cronograma detallado, adjuntando la documentación en formato .pdf en un solo archivo, al siguiente e-mail: concursosceramica@gmail.com. El asunto del mail debe ser **“inscripción”**.

El nombre del archivo que se adjunte deberá constituirse de la siguiente forma: TSCE_Ceramica2_apellido y nombre del aspirante. Ejemplo: TSCE_Cerámica2_PerezMaria. Respetar la separación con guión bajo y las siglas .

Documentación requerida:

- Formulario 1 (anexo 9):
Planilla de inscripción y Declaración Jurada.
- Constituir domicilio real y electrónico oficial para notificaciones.
- Formulario 2 (anexo 9).
- Certificación del servicio de valoración docente (oblea) correspondiente al listado 108 A Superior Artística vigente.
- Probanzas de títulos y antecedentes específicos.
(Formularios disponibles en Anexos res 6179/25)

Propuesta pedagógica:

Para el desarrollo de la propuesta pedagógica tener en cuenta la Resolución N° 6179/2025, Régimen Académico Marco (Res. N°4196/24) y Régimen Académico Institucional. Link: [Marco Normativo](#)

La misma será enviada al mail detallado anteriormente, en formato pdf, nombrado de la siguiente manera: carrera, unidad curricular, apellido y nombre del aspirante, propuesta. Ejemplo: **TSCE_Cerámica2_PerezMaria_propuesta. Respetar la separación con guión bajo y las siglas de las carreras.** El asunto del mail debe ser **“propuesta pedagógica”**.

LEER LA RESOLUCIÓN N° 6179/25 para elaborar la propuesta, encabezado, apartados que debe tener la misma y poder ver en profundidad a lo que se requiere, y evalúa de cada uno de ellos

**CRONOGRAMA:**

Difusión de la convocatoria (SAD)	Desde el 24 de agosto al 28 de agosto
Inscripción	Desde el 24 de agosto al 29 de agosto
Recusación/excusación de la comisión evaluadora	Del 31 de agosto al 02 de septiembre
Presentación de la propuesta pedagógica	Dentro de los 5 días corridos posteriores a la notificación del puntaje de art 60 y antecedentes (será notificado vía e-mail)
Demostración práctica y entrevista Notificación	Luego de tres días hábiles posteriores a la notificación (por mail) del puntaje de la propuesta. En el e-mail se especificará el día y horario. La demostración práctica tendrá una duración de 20 minutos, y los contenidos a desarrollar serán notificados en el mail.

UC: Cerámica II - Carrera: TSCE 2do año**Carga Horaria:** 04 módulos**Situación revista:** Suplente**Curso:** 2do**Horario:** Jueves de 13:00 hs a 17:00 hs**Formato:** Taller



Se espera que el/la docente de Cerámica II pueda:

-Fomentar el trabajo colaborativo en vinculación con otras unidades curriculares, especialmente las del área de la Producción.

-Demostrar conocimiento y dominio técnico, que permita brindar orientación y acompañamiento en distintos procesos.

-Demostrar conocimiento de la normativa aplicable al nivel, modalidad y carrera, incluyendo ejes transversales.

- Promover en las y los estudiantes una experiencia estética y poética.

- Configurarse como profesional que articule de manera reflexiva saberes disciplinares, competencias técnico procedimentales y fundamentos pedagógico didácticos en el marco de una práctica situada y contextualizada.

- Incorporar una perspectiva que integre la relación entre producción cerámica y campo laboral, como práctica productiva inserta en circuitos económicos, culturales y sociales, posibilitando la toma de decisiones técnicas viables, en función de la disponibilidad de los recursos.

-Demostrar conocimiento de la normativa aplicable al nivel, modalidad y carrera, incluyendo ejes transversales.

- Producción artística y desarrollo autoral.
- Desarrollo de series.
- Funcionalidad y uso.
- Técnicas decorativas complejas.
- Introducción a pastas especiales (pastas de papel)
- Raku: modelado y pastas (articulación con Tecnología Aplicada)

Se sugiere además tener en cuenta los ejes transversales de Educación Sexual Integral, Educación Ambiental Integral, Mundo Contemporáneo, Ciudadanía y Derechos Humanos, Cultura Digital y Educación Inclusiva y perspectiva de cuidado.

**COMISIÓN EVALUADORA**

(Anexo I, Capítulo 3, Inciso 2)

	TITULAR	SUPLENTE
Representante Directivo (Director/a o miembro del equipo de conducción)	Prof. Victoria Vega	Prof. Catalina Cássera
Docentes de la institución	Prof. Silvina Altamirano Prof. Inés Bilbao	Prof. Stella Fernández Prof. Mariana Sabbatella
Docente evaluador/a externo/a	Prof. Maitena Castro	Prof. Christian Sobenko
Representante Estudiantil	Dolores Farías	Aaron Sullings

Lectura del marco regulatorio del nivel (Superior) y la modalidad (Artística):**Marco Normativo**

- Ley N° 26.206 Ley Nacional de Educación
- Ley N° 13688 Ley Provincial de Educación
- Ley Nacional N° 26.150 ESI - 2006 – Ley Provincial N° 14744/15
- Ley 27621 Educación Ambiental Integral.
- Decreto N° 2299/11 Reglamento General de instituciones educativas de la Prov. De Buenos Aires.
- Resolución N° 111/10 “La Educación Artística en el Sistema Educativo”
- Resolución firma conjunta N°1664/17 - Educación inclusiva de Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y Jóvenes - adultos con discapacidad en la Provincia De Buenos Aires. La Educación Inclusiva en la Provincia de Buenos Aires
- Régimen Académico Marco (4196/24)
- Resolución Conjunta 6179/2025
- Régimen Académico Institucional (RAI ECCH)



Se solicita a los Equipos de conducción de los establecimientos educativos del distrito, notificar bajo acta al personal la presente comunicación, la cual deberá quedar archivada en la Institución y podrá ser requerida por la SAD, ante cualquier reclamo.

SAD CHASCOMÚS

Machado 242

TEL 2241 430853



<https://abc.gob.ar/sad//chascomus/inicio>